



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 FEB. 2024

2023-5-9-0001633

**VISTO:** la existencia de vacantes de Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000082/2021, de 23 de julio de 2021, se dispuso la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Contrato de Provisorio, realizado al amparo de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013; Decretos N° 223/013, del 1° de agosto de 2013, vigente al momento del llamado, y N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014;

II) que dicho Llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000166/2022, de 25 de noviembre de 2022;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2023 se exceptuó al Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 009 Dirección Nacional de Catastro, de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 22 (veintidós) vacantes de ingreso;

**CONSIDERANDO:** I) que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, vigente en oportunidad de la realización del llamado N° 0002/2021;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional del Catastro" de hacer uso de la lista de prelación resultante del referido llamado a Concurso;

III) que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N° 6 - Fallo Final del Tribunal, de 30 de setiembre de 2022, del Llamado a Concurso N° 0002/2021, correspondería designar a los postulantes que se encuentran en orden de prelación, Miralles Berrutti Dahiana Dennis, C.I. N° 4.898.974-1, Fagian Etchegaray Virginia, C.I. N° 2.836.192-7, Huggins Daguerre Jessica Ana, C.I. N° 3.960.473-8, Moreira Moyano María Elizabeth,

MC/RH/A-MB

C.I. N° 4.708.165-9; los que en caso de corresponder, deberán renunciar a los cargos que ocupan actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Economía y Finanzas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014, el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

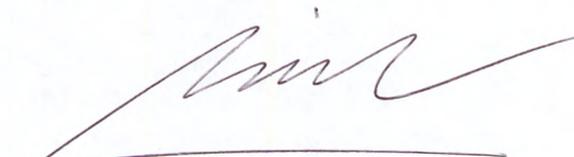
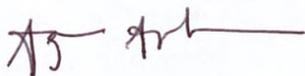
### RESUELVE:

1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 55.051,70 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cincuenta y uno con 70/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indica a continuación, quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro":

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Miralles Berrutti Dahiana Dennis	4.898.974-1	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Fagian Etchegaray Virginia	2.836.192-7	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Huggins Daguerre Jessica Ana	3.960.473-8	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Moreira Moyano María Elizabeth	4.708.165-9	C	1	Administrativo XIV	Administrativo

2º) Remítanse los antecedentes a la Dirección Nacional de Catastro, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, aquellas personas que mantengan un vínculo con la Administración deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3º) Incorpórase al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Catastro a sus efectos. Oportunamente, archívese.

---

LACALLE POU LUIS